



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE DECLARA:**

Su beneplácito ante el Dictamen del Sr. Procurador General de la Nación Dr. Eduardo Ezequiel Casal en la causa impulsada por el Ministerio Público de la Acusación en relación al pedido de inconstitucionalidad del art. 27 del Código Procesal Penal de Santa Fe y ante una eventual resolución mediante la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación se exprese favorablemente a la posibilidad de que se impute al Senador Armando Traferri o en su defecto ordene la remisión de las actuaciones a la Corte provincial para el dictado de una nueva resolución.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE

En la actualidad, los fueros parlamentarios son un obstáculo para el avance investigativo de la causa de juego clandestino, que involucra al Senador Armando Traferri.

La inmunidad extraordinaria, a la que se aferra el Senador Traferri, es la respuesta de parte de la clase política y del poder judicial santafesino a una sociedad que sufre las consecuencias de la actividad mafiosa que involucra el juego clandestino, el blanqueo de dineros derivados de la actividad delictiva y el narcotráfico.

Los desafueros en los términos planteados por el Senador Traferri y avalados por la Corte Suprema Provincial vulneran el principio de igualdad ante la ley creando de esta forma una súper protección para el legislador impropia de un sistema republicano.

La comparación con la situación procesal de la Sra. Vicepresidenta surge inmediata. La justicia federal no se ha visto impedida



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de avanzar en la investigación como sucede en esta provincia.

El inminente fallo de la Suprema Corte Nacional puede constituirse en un hito en la historia reciente de los santafesinos. Estamos ante la posibilidad de un verdadero quiebre de una red de protección que involucra a distintos sectores del poder y que ha obstaculizado la tarea investigativa del MPA.

Por lo expresado solicito a las Sras y los Sres Legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPAÑA: CARLOS DEL FRADE